

FICHA TÉCNICA

Protocolo de vigilancia de riesgos psicosociales



¿QUÉ ES EL PROTOCOLO PSICOSOCIAL?

Es un protocolo que entrega directrices para que las empresas midan la existencia y magnitud de los factores de riesgos psicosociales, generando recomendaciones para disminuir la incidencia y prevalencia del estrés laboral y problemas relacionados con la salud mental de los trabajadores.

Este Protocolo comenzó a regir desde septiembre del 2013 y su última actualización fue en noviembre de 2022.

¿QUÉ SON LOS RIESGOS PSICOSOCIALES?

Los riesgos psicosociales son entendidos como todas las situaciones y condiciones laborales que se relacionan con el tipo de organización, el contenido del trabajo y la ejecución de la tarea. Estos factores pueden afectar en forma negativa el bienestar y la salud física, psíquica y/o social de quienes trabajan, su calidad de vida y eficiencia en el trabajo.

¿QUÉ RESPONSABILIDAD TIENEN LAS EMPRESAS?

- Informar a quienes trabajan sobre el protocolo
- Evaluar con el cuestionario de evaluación del ambiente laboral-salud mental SUSES0 (CEAL-SM SUSES0)
- Intervenir los riesgos psicosociales encontrados en la evaluación

Durante este proceso de implementación las Secretarías Regionales Ministeriales de Salud (SEREMI) y la Dirección del Trabajo (DT) inspeccionarán y fiscalizarán, solicitando que los riesgos sean evaluados y autogestionados por parte de cada empleador.



RECOMENDACIONES PREVENTIVAS

Fomentar el apoyo entre quienes trabajan y sus superiores en la realización de las tareas.

Garantizar el respeto y el trato justo a las personas; garantizando la equidad y la igualdad de oportunidades entre géneros y diferentes culturas.

Fomentar la claridad y la transparencia organizativa, definiendo los puestos de trabajo, las tareas asignadas y el margen de autonomía. Ello puede reducir o eliminar la exposición a la baja claridad de rol.

Facilitar la compatibilidad de la vida familiar y laboral; por ejemplo, introduciendo medidas de flexibilidad horaria y de jornada.

Adecuar la cantidad de trabajo al tiempo que dura la jornada a través de una buena planificación como base de la asignación de tareas.

La ACHS pone a disposición de sus empresas afiliadas ayuda específica en la aplicación del protocolo de vigilancia de riesgos psicosociales.

FICHA TÉCNICA

NORMATIVA ASOCIADA

- El protocolo de vigilancia de riesgos psicosociales se actualizó el 11 de octubre de 2022, **mediante la resolución exenta n°1.448 del Ministerio de Salud.**
- **Circular n°3709, del 09 de noviembre de 2022.** Que imparte instrucciones sobre la metodología de evaluación e intervención en riesgo psicosocial laboral.

CURSOS DE CAPACITACIÓN ACHS

- **E-Learning Riesgos Psicosociales**
- **Protocolo de vigilancia de riesgos psicosociales**